



RESOLUCION N° 982.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CULTO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Modificar la denominación de la Comisión de Cultura, Educación y Culto, que se llamará en adelante: Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes.

Artículo 2º.- Compete a la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes, dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado con la cultura, el deporte y el régimen de enseñanza, con el fomento de la instrucción, difusión y educación en todos sus grados, con la investigación científica y tecnológica y lo relativo a sus diversas aplicaciones; como asimismo, con todo lo referente a concordatos y otros acuerdos bilaterales con la Santa Sede, a la libertad religiosa, a la actividad deportiva en general, tanto profesional como no profesional, al culto y a las misiones catequísticas entre los indígenas.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Herminio Chena
Secretario Parlamentario




Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores